

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución n.º 710, de 8 de febrero de 2024, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba el Tribunal Calificador de la convocatoria de cinco plazas de Cabo, por concurso-oposición de promoción interna.

RESOLUCIÓN

Por providencia de 28 de marzo de 2023 de la Concejala Delegada de Organización y Personal, se inició expediente PS 2023/0002 para la convocatoria de 5 plazas de Cabo por concurso-oposición de promoción interna vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 11 de agosto de 2023, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 100, de 21 de agosto de 2023; en el BOCYL n.º 160, de 22 de agosto de 2023, y extractada en el BOE n.º 209, de 1 de septiembre de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el 29 de septiembre de 2023, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización N.º 7087, de 6 de noviembre de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el Tablón de Edictos con fecha 10 de noviembre de 2023, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 135, de 10 de noviembre de 2023, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

No habiéndose presentado reclamaciones y subsanaciones, **RESUELVO:**

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de 5 plazas de Cabo, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna.

Segundo.- Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este procedimiento, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D.ª M.ª Rosa de la Peña Gutiérrez

Suplente: D. Pedro Juan Álvarez Álvarez

VOCALES:

Un mando del servicio de SEPEIS con categoría igual o superior a la plaza objeto de la convocatoria.

Titular: D. Javier Villena Sandoval

Suplente: D.ª Sandra Villameriel García

Tres funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Palencia

Titular: D.ª Ángela María García Sánchez

Suplente: D. Agustín Sánchez Marchán

Titular: D.ª Susana Mayordomo Muñoz

Suplente: D.ª M.ª de las Mercedes Aguayo Sardón

Titular: D. Carlos María del Olmo Tornero

Suplente: D.ª M.ª Irene Grajal Antolín



SECRETARIO: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, con voz pero sin voto.

Titular: D.^a Soraya Ovejero Herrero

Suplente: D. Alfredo Luis Calderón Les

Cuarto. – De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con la fase de concurso, fijándose **FECHA Y LUGAR** del comienzo de las actuaciones del Tribunal Calificador: **Día 19 de febrero de 2024**, en la segunda planta del Edificio Administrativo “Agustinas Canónigas”-sita en C/ Mayor, 7, de la ciudad de Palencia.

Quinto. - Finalizada la calificación de méritos, se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación otorgando un plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones. Posteriormente, se convocarán a los aspirantes presentados a la realización de los ejercicios de la fase de oposición, en el día y hora que determine el Tribunal Calificador, y en los términos establecidos en la propia base de la convocatoria.

Sexto. - Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 8 de febrero de 2024.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

274

